



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 de Junio 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.461/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se analizó el Proceso de Evaluación a aspirantes al ingreso a la UNPA – UARG por el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior;

Que obra acta elaborada por la Comisión encargada de evaluar a los aspirantes a ingresar a nuestra Universidad según el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior;

Que según lo prescripto en el Artículo 6º de la Resolución N° 154/95 del Consejo Superior, se establece que los Consejo de Unidad dicten un Acuerdo con el listado de todos aquellos preinscriptos que aprueben el examen, a partir del cual estarán en condiciones de ser aceptados, por las respectivas Secretarías Académicas para cursar la carrera elegida;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** ESTABLECER que los alumnos preinscriptos por Artículo 7º que figuran en el Anexo I de la presente, están en condiciones de ser aceptados por la Secretaría Académica de UARG, para cursar la carrera elegida.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, Mesa de Entrada y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

500

500  
2003



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	PUNTAJE
BARRAGÁN , KARINA	LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA	80
LAFUENTE. SANDRA	LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA	85
LEOZ, MABEL DORA	LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA	85
OLIVERI, SUSANA	LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA	65
CEJAS, LUISA	LIC. EN ADMINISTRACIÓN	81
VEGA, INES	LIC. EN ADMINISTRACIÓN	63
EUGENIO GUILLERMO LUIS	T.U.G.O.	89
MALDONADO, MARIA T.	T.U.G.O.	69
REYNOSO, MARCELO	ANALISTA DE SISTEMAS	73
VASQUEZ, GUSTAVO	ING. REC. NAT. RENOV.	72

5/10